

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2018

En la Ciudad de México siendo las 11 horas con 46 minutos del 20 de marzo de 2018, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja
Comisionado. Javier Juárez Mojica
Comisionado. Arturo Robles Rovalo

Secretaría Técnica del Pleno:

Yaratzet Funes López, Prosecretaría Técnica del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Georgina Kary Santiago Gatica, Titular de la Unidad de Competencia Económica.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
Rafael López de Valle, Director General de Procedimientos de Competencia.
Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.
Enrique Etzel Salinas Morales, Director General.
Javier Adrian Arriaga Aguayo, Director General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Paola Cicero Arenas, Directora General.
Emiliano Díaz Goti, Director General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la resolución de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida en el Recurso de Inconformidad 1643/2017, en el expediente AI/DC-001-2014.
(Unidad de Competencia Económica)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Prosecretaría Técnica informó al Pleno que la Comisionada María Elena Estavillo Flores en términos del artículo 18 segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado por escrito y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido del mismo.

Siendo así, la Prosecretaría Técnica del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XI Sesión Ordinaria del 2018, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día y en uso de la voz, solicitó la inclusión del Acuerdo que modifica los Lineamientos para la acreditación en materia de Peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

El Comisionado Presidente comentó que la Comisionada María Elena Estavillo Flores también presentó la votación de dicho asunto, para en caso de que el Pleno considerara incluirlo en el Orden del Día.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó el orden del Día por unanimidad, con la inclusión solicitada.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

La Prosecretaría Técnica dio cuenta del voto de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/200318/238

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se Instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Se Instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 11 horas con 49 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 12 horas con 17 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó a la Prosecretaría Técnica verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Marlo Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la resolución de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida en el Recurso de Inconformidad 1643/2017, en el expediente AI/DC-001-2014.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución.

En uso de la voz, el Comisionado Javier Juárez Mojica comentó que con el proyecto de Resolución se da cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ordena dejar insubsistentes las resoluciones contenidas en los acuerdos P/IFT/240217/104 y P/IFT/240217/105, emitidos por este Instituto el 24 de febrero del 2017. Además, expuso que se está emitiendo una nueva en la que se modifica la temporalidad del mercado relevante desde 2009 hasta agosto del 2014, sin agregar datos o consideraciones que se entiendan referidas a un periodo posterior, sin modificar conclusiones, que como lo señala la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, no dependen del acotamiento temporal.

Asimismo, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó que de la sentencia del recurso de inconformidad se desprenden dos premisas concluyentes, que al considerarlas no se actualiza lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley Federal de Competencia, por lo que resulta innecesario y probablemente contraproducente cualquier análisis adicional a lo que claramente se está ordenando en la sentencia. Por lo anterior, no se permite realizar un análisis integral basado en el Artículo 59, donde se debería elegir un mercado relevante, determinar que producto o servicio se trata, el ámbito geográfico, el ámbito temporal, y después hacer un análisis estructural del mercado y de la posición del agente para determinar si hay poder sustancial en él.

Del mismo modo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja comentó que en el proyecto que se somete a consideración, no corresponde entrar al análisis de fondo del tema en términos de una visión de competencia económica, sino estrictamente acatar el cumplimiento de algo que ya ha sido resuelto en última instancia.

También el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel comentó que en la sentencia se ordena al Instituto cumplir con dejar insubsistentes las Resoluciones contenidas en los acuerdos P/EXT/240217/104 y P/EXT/240217/105 de fecha 24 de febrero de 2017, dictar una nueva Resolución en la que modifique el ámbito temporal del mercado relevante a agosto de 2004, sin agregar datos o consideraciones que se entiendan referidos a un periodo posterior, tal cual lo indicó el Tribunal, pero lo más peculiar de la determinación es dejar intocadas en la nueva Resolución aquellas cuestiones que no dependen de la reducción del periodo del análisis del poder sustancial y que quedaron firmes de la primera Resolución, y no debieron haber sido modificadas, como consecuencia del movimiento de la sentencia de amparo, mismas que fueron precisadas en las consideraciones y fundamentos de este fallo, por lo que el proyecto da cabal cumplimiento a lo ordenado.

Por último, el Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar expuso que en términos de la sentencia no se puede hacer referencias al tiempo presente, todo debe circunscribirse a un ámbito temporal en la definición de los mercados, y el proyecto que se presenta hace un análisis que circunscribe la dimensión temporal de los mercados a agosto de 2014, como lo señaló la ejecutoria del Tribunal Colegiado. También señaló que el Instituto se encuentra frente a una situación ciertamente muy compleja, donde se limita a cumplir a cabalidad, primero, lo que estableció la Ley, segundo lo que estableció el Tribunal Colegiado y ahora lo que establece la sentencia de la Primera Sala, por lo que corresponde al Instituto la obligación y responsabilidad de cumplirlo.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que, atendiendo las cuestiones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordena dejar intocadas y con base en la abundante

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2018

evidencia que consta en el expediente para el periodo 2009-agosto 2014, se debe concluir que Grupo Televisa, detentaba poder sustancial de mercado.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Segundo, por considerar que no hay elementos de convicción para determinar que Grupo Televisa tiene poder sustancial.

La Prosecretaría Técnica dio cuenta del voto de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 18 segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/200318/239

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la resolución de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida en el Recurso de Inconformidad 1643/2017, en el expediente AI/DC-001-2014".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Competencia Económica y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2018



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 13 horas con 32 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y la Prosecretaría Técnica del Pleno.

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Javier Juárez Mojica
Comisionado

Arturo Robles Rovalo
Comisionado

Sósstenes Díaz González
Comisionado

Yaratzet Funes López
Prosecretaría Técnica

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2018 mediante Acuerdo P/IFT/090518/336.